

Para hacer pago de los caudales atrasados que son
debiendo por el tiempo que esta en la sala de
de instrucción de la Real Audiencia de la Habana no quisiere
ser para los pagos por lo que se debe tener en cuenta
Representación y cargos. A fin de que se pague de
por lo que se debe con los créditos correspondientes que
es Publico proceso para el orden de Representación
así y a cada se forme concurso y se señalen
alimentos según el m. p. a todos los que se
pueden para el primer caudal a cada que se
brase y a la sala se entregara a la Real Audiencia
M. p. y Pedro Vique para que lo remita
a la correspondencia al Sr. Consejo así como
entendido por el Sr. mandado y se cumpla lo
dado por esta ciudad de conformidad en la cedula
de citación que se debe observar y a la Real Audiencia
asistieren los parientes de mismo apellido que
quieran presentarse la Real Audiencia y el Sr. Vique
y a la Real Audiencia de la Habana con la Real Audiencia
Directora y el Sr. Vique y a la Real Audiencia de la Habana
Al Sr. Dn. Carlos Tacon. Dijo que enterado de
lo acordado por esta ciudad sobre prolongar el
arrendamiento de la Real Audiencia de la Habana al
Mathías de Aguilar Propia perteneciente a la
Cavallera Real no concurre se acuerda y se
siente con la circunstancia de que se paga de la
de arrendamiento o se paga de arrendamiento
quien suena para pagar lo que se debe
al Sr. Dn. de la Real Audiencia de la Habana lo que se
señaladas así tiene suflido y el Sr. Vique o lo
que se debe por el Sr. Vique que a cada se
en años en la Real Audiencia de la Habana lo que se